

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 15 DE JUNIO DE 2018 (BOCM nº 154, DE 29 DE JUNIO DE 2018).

| | |
|-------------------|---|
| CATEGORÍA: | TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA |
|-------------------|---|

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE D^ª SUSANA GARCÍA GARCÍA POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Por Resolución de 15 de junio de 2018, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 29 de junio) convocó pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo por el turno libre en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud, aprobándose por Resolución de 4 de marzo de 2019 las relaciones definitivas de admitidos y excluidos y publicándose la relación de excluidos.

Con fecha 27 de abril de 2019 se celebró el ejercicio de la fase de oposición a estas pruebas selectivas, publicándose el día 29 de abril la plantilla correctora provisional del ejercicio de respuestas alternativas en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-tecnico-medio-sanitario-cuidados-auxiliares-enfermeria-2018>.

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 2019 se publica en la página web el Acuerdo por el que se publican las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición con indicación de las preguntas anuladas.

D^ª Susana García García, con DNI ***2858**, al no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos a las pruebas selectivas, interpuso recurso de alzada contra la Resolución de 4 de marzo de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, que fue desestimado por Resolución de la Viceconsejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de 27 de junio de 2019, interponiendo contra la misma recurso contencioso-administrativo.

Recaída sentencia nº 852/2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirma la sentencia nº 476/2020, de 4 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo reconociendo el derecho a D^ª Susana García García a ser admitida en las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud y a que se le valore la prueba realizada por la aspirante en la fase de oposición.

En cumplimiento de sentencia, por Resolución de 18 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (BOCM de 3 de diciembre), se procede a la admisión de D^ª Susana García García, con DNI ***2858**, en las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud, así como a dar traslado a este

Tribunal Calificador, para su corrección, del ejercicio de la fase de oposición que la candidata realizó de manera condicionada el 27 de abril de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, este Tribunal ha procedido a realizar la corrección del ejercicio de D^a Susana García García, comprobándose que ha obtenido un resultado de 62 preguntas acertadas, 18 preguntas contestadas de forma errónea (6, 13, 14, 15, 16, 26, 29, 35, 38, 39, 41, 45, 48, 50, 62, 77, 86 y 93), y 10 preguntas sin contestar (25, 28, 30, 33, 37, 54, 57, 58, 64, y 84) obteniendo por tanto una calificación de 31,944 puntos, superando, por tanto, la fase de oposición al alcanzar la nota de corte de 21, 4935 puntos establecida en el Acta nº 15 de fecha 10 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria de estas pruebas selectivas.

Como consecuencia, se requiere a D^a Susana García García, conforme a lo dispuesto en la base 7.3.b) de la convocatoria, y con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, para que aporte la documentación acreditativa de los méritos alegados, con arreglo al baremo publicado como Anexo II de la convocatoria, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este Acuerdo, para su baremación por el Tribunal Calificador. Para ello, deberá ajustarse a las instrucciones para la presentación de méritos emitidas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, publicadas en la página web el 29 de noviembre de 2019. Igualmente, deberá aportar en dicho plazo informe de vida laboral conforme al Acuerdo del Tribunal Calificador de 22 de junio de 2020.

De conformidad con la base 7.3.a) los méritos que acrediten los aspirantes han de estar referidos al 30 de julio de 2018, último día de presentación de las solicitudes para participar en el proceso selectivo.

La documentación se deberá dirigir al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud, con sede en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, calle Sagasta 6, Madrid 28004.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 7 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE

Documento firmado digitalmente por: VALLEJO TUDELA MARIA ALICIA



Fdo. Alicia Vallejo Tudela

Fdo: José Francisco Martín Rodríguez